



# burgos

# boletín oficial

# de la provincia

Núm. 152



Jueves, 11 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-152

## sumario

### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

###### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

###### SECCIÓN DE MINAS

Otorgamiento de permiso de investigación «Losa» número 4.817, en Junta de Traslaloma, Valle de Mena y Valle de Losa (Burgos)	5
---	---

###### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Segregación del coto de caza BU-10.629 de Castrillo de la Reina y Salas de los Infantes (Burgos)	6
---	---

Elección de Vocales de la Junta Consultiva de la Reserva Regional de Caza «Sierra de la Demanda»	7
---	---

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### INTERVENCIÓN

Propuesta número 6 de modificación del presupuesto de 2011	9
--	---

#### AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación de la cuenta general de 2010	10
---	----

#### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno, Tenientes de Alcalde y Concejalías Delegadas	11
Cuenta general del ejercicio de 2010	12



## sumario

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano	13
---	----

### AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Subasta para la contratación del aprovechamiento de fincas rústicas	17
---	----

### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Convocatoria para la adjudicación del contrato de obras del proyecto de renovación de abastecimiento y saneamiento en c/ El Sol y c/ El Palacio	18
---	----

### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

#### CULTURA

Aprobación de la convocatoria y bases del concurso para la concesión de subvenciones a asociaciones culturales	20
--	----

### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Solicitud de ampliación de licencia ambiental para explotación de ganado vacuno de cebo	21
---	----

### AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

Nombramiento de Teniente de Alcalde	22
-------------------------------------	----

### AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Nombramiento de Tenientes de Alcalde	23
--------------------------------------	----

### AYUNTAMIENTO DE REZMONDO

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular	24
--	----

### AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Nombramiento de Teniente de Alcalde	25
-------------------------------------	----

### AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

Nombramiento de Teniente de Alcalde	26
-------------------------------------	----

### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Adjudicación del contrato de obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial (primera fase)	27
---	----

Adjudicación del contrato de obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial (segunda y tercera fase)	28
---	----



## sumario

### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º PreMod2011/01 del ejercicio de 2011	29
---	----

### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Solicitud para la enajenación de diversos bienes patrimoniales propiedad de este Ayuntamiento	31
---	----

### AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 y plantilla de personal	34
---	----

### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Solicitud de licencia ambiental para instalación de supermercado	37
--	----

### AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 y plantilla de personal	38
---	----

Nombramiento de Teniente de Alcalde e indemnizaciones a los miembros de la Corporación	40
--	----

### AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Solicitud de licencia ambiental para ejercer la actividad de explotación de 190 cabezas de ganado vacuno	41
--	----

### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE RÍO FRESNO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	42
---	----

### JUNTA VECINAL DE SOTOVELLANOS

Cuenta general para el ejercicio de 2010	43
--	----

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Seguridad Social 428/2011	44
---------------------------	----

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 143/2011	46
Ejecución 51/2009	47
Cuenta de Abogados 438/2011	49



## sumario

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 177/2011	51
Despido/ceses en general 439/2011	53
Procedimiento ordinario 319/2011	55

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

Juicio verbal 163/2011	57
------------------------	----

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE LOGROÑO

Ejecución de títulos judiciales 99/2011	58
---	----

## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### SOCIEDAD DE CAZADORES DE HUROVILLA

Prórroga del coto de caza BU-10.509 de Villayerno Morquillas	60
--	----



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

Sección de Minas

*Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominado «Losa» número 4.817*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 9 de junio de 2011, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación n.º 4.817. Nombre: Losa. Mineral: Recursos de la Sección C). Superficie: 20 cuadrículas mineras. Términos municipales: Junta de Traslaloma, Valle de Mena y Valle de Losa (Burgos). Promotor: Canteras de Santander, S.A.

Vértice	Longitud	Latitud
1	-3° 18' 0.0"	43° 3' 0.0"
2	-3° 18' 0.0"	43° 3' 40.0"
3	-3° 21' 20.0"	43° 3' 40.0"
4	-3° 21' 20.0"	43° 3' 0.0"
5	-3° 18' 0.0"	43° 3' 0.0"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, 13 de junio de 2011.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

*Información pública de expediente del procedimiento  
de segregación del coto de caza BU-10.629*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la segregación del coto privado de caza BU-10.629, denominado Castrillo de la Reina, iniciado a instancia de Junta de Ledanías. El objeto del referido expediente es el procedimiento de segregación del coto de caza situado en los términos municipales de Castrillo de la Reina y Salas de los Infantes en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.215,56 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 7 de julio de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Elección de Vocales de la Junta Consultiva  
de la Reserva Regional de Caza «Sierra de la Demanda»*

Con el objeto de dar cumplimiento al Decreto 79/2002, de 20 de junio, por el que se establece la composición y el régimen de funcionamiento de las Juntas Consultivas de las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León, y de conformidad con su artículo 3.2, se realizan las siguientes convocatorias para la renovación de los miembros de la Junta Consultiva de la Reserva Regional de Caza «Sierra de la Demanda».

En cumplimiento del artículo 3.b del Decreto 79/2002, se convoca a los Alcaldes de los Ayuntamientos y Presidentes de las Juntas Administrativas con terrenos incluidos en la Reserva Regional de Caza «Sierra de la Demanda» a una reunión el día 27 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas, en el salón de actos de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Plaza de Bilbao, n.º 3), en la que se elegirá a los cuatro representantes de los mismos. El voto de cada Ayuntamiento o Junta Administrativa quedará ponderado por la superficie aportada a la reserva, que es la misma que se utiliza para el cálculo de la inversión histórica para el reparto de las subvenciones de las zonas de influencia socioeconómica.

En cumplimiento del artículo 3.c del Decreto 79/2002, se convoca a los propietarios de terrenos incluidos en la Reserva Regional de Caza «Sierra de la Demanda» que, individualmente o mediante agrupación, ostenten la propiedad de al menos 25 has, a una reunión el día 27 de septiembre de 2011, a las 12:00 horas, en el salón de actos de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Plaza de Bilbao, n.º 3), en la que se elegirá a los tres representantes de los mismos. El voto de cada propietario quedará ponderado por la superficie aportada. La propiedad se deberá acreditar mediante escritura, copia simple expedida por el Registro de la Propiedad u otro documento válido en Derecho, a excepción de los propietarios de montes de utilidad pública, cuya propiedad queda acreditada con la inscripción en el catálogo.

En cumplimiento del art. 3.d del Decreto 79/2002, se convoca a los representantes de las sociedades de cazadores locales con sede en la reserva el día 28 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas, en el salón de actos de la Delegación Territorial para la elección, entre ellos, de un Vocal en la Junta Consultiva.



En cumplimiento del artículo 3.e del Decreto 79/2002, se convoca a los representantes de las asociaciones con sede en la provincia de Burgos, cuyo fin principal, contenido en sus estatutos, sea la promoción del estudio, la gestión o la defensa de los recursos naturales, el día 28 de septiembre de 2011, a las 11:00 horas, en el salón de actos de la Delegación Territorial, para la elección, entre ellos, de un Vocal en la Junta Consultiva.

Burgos, 15 de julio de 2011.

El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos,  
Jaime Miguel Mateu Istúriz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS INTERVENCIÓN

Aprobada por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 5 de agosto, propuesta número 6 de modificación del presupuesto de 2011, por un importe de 12.690.908,61 euros, queda expuesto al público el expediente en la Intervención de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 5 de agosto de 2011.

El Presidente,  
César Rico Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Informada favorablemente la cuenta general de 2010 por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de julio de 2011, constituido en Comisión Especial de Cuentas, con el contenido y redacción conforme a lo establecido en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar; determinando que si en el plazo señalado no hubiere alegaciones o reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo o, en caso contrario, se procederá a su resolución.

En Basconcillos del Tozo, a 12 de julio de 2011.

El Alcalde,  
José María Ruiz Villalobos



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BEGORADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 43, 46 y siguientes y 120 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se hace pública la designación por Decreto de Alcaldía, de fecha 20 de junio de 2011, de los siguientes cargos:

I. – Tenientes de Alcalde, los cuales suplirán al Sr. Alcalde en casos de vacante, ausencia y enfermedad.

Teniente de Alcalde Primero: D.<sup>a</sup> Milagros Pérez Bartolomé.

Teniente de Alcalde Segundo: D. Javier Mínguez González.

II. – Concejalías: Se realizan los siguientes nombramientos y delegaciones genéricas en función de las áreas de trabajo a favor de los Concejales que se especifican.

Concejalía de Obras y Servicios: D. Gonzalo Alonso Eguíluz.

Concejalía de Cultura: D.<sup>a</sup> Milagros Pérez Bartolomé.

Concejalía de Turismo: D. Javier Mínguez González.

Concejalía de Personal: D. Gonzalo Alonso Eguíluz.

Concejalía de Desarrollo: D. Fortunato Carcedo García.

III. – Junta de Gobierno: Por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2011, se procedió a la designación como miembros de la Junta de Gobierno a:

D.<sup>a</sup> Milagros Pérez Bartolomé.

D. Gonzalo Alonso Eguíluz.

D. Javier Mínguez González.

D. Fortunato Carcedo García.

En Belorado, a 8 de julio de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Luis Jorge del Barco López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BEGORADO

##### *Cuenta general del Ayuntamiento de Belorado. Ejercicio 2010*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de fecha 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del Ayuntamiento de Belorado correspondiente al ejercicio 2010 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días.

Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, alegaciones y reparos que estimen pertinentes, en cuyo caso serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias emitiendo un nuevo informe.

En Belorado, a 12 de julio de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Luis Jorge del Barco López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

*Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador  
por infracción de las normas de tráfico urbano*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
025720/2011	AGUILERA FERNANDEZ,OSCAR RUBEN	026808923-P	22/06/2011	400,00
025722/2011	AGUILERA FERNANDEZ,OSCAR RUBEN	026808923-P	23/06/2011	400,00
025586/2011	ALD AUTOMOTIVA S.A.U.	A-8029266-7	19/04/2011	900,00
025628/2011	ANACLETO ALONSO DIEZ Y OTRO S.C.	G-0931641-5	23/05/2011	600,00
027647/2011	ANGULO FUENTE DE LA,ROSA ANA	013168231-H	17/05/2011	48,00
026489/2011	ANRANGO CABASCANGO,RODRIGO FCO.	X6436776-L	29/05/2011	200,00
028136/2011	ANTON RUPEREZ,MARIA DOLORES	013080760-Q	25/05/2011	60,00
027615/2011	ARAQUE PEÑA DE LA,PABLO JOSE	013154496-Z	17/05/2011	60,00
027424/2011	AREA DE SERVICIO ESTEPAR S.L.	B-0932775-0	13/05/2011	48,00
024325/2011	ARISTIMUÑO ASPIAZU,ÍÑIGO	030565781-T	11/03/2011	200,00
026309/2011	AYUDAS Y OTROS SERVICIOS CONSTRUC. S.L.	B-09376443	27/05/2011	200,00
025715/2011	AZEVEDO CORREIA,FILIPE LAZARO	X4425023-F	18/06/2011	300,00
027872/2011	BASURTO SAEZ,ANA PAULA	071278565-R	19/05/2011	48,00
023965/2011	BERGMANN CALERO,DENNIS	071284845-W	23/03/2011	200,00
027912/2011	BROWN SUAREZ,JOSE IGNACIO	013147286-A	21/05/2011	60,00
027280/2011	CACHIGUANGO LECHON,LUIS HERNAN	X6619602-H	13/05/2011	48,00
023644/2011	CAMARA SEBASTIAN,JESUS	013076833-E	14/04/2011	200,00
026450/2011	CAMARA SEBASTIAN,JESUS	013076833-E	27/04/2011	200,00
022456/2011	CAMARERO DOMINGO,SONIA	013143568-B	21/02/2011	200,00
016981/2011	CANOVAS MONTES,JOSE LUIS	077401929-Y	28/04/2011	300,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
027483/2011	CASADO MARTIN,MATIAS	013009691-V	17/05/2011	60,00
026725/2011	CASANOVA CANCHINGRE,MIGUEL GORIN	X4095111-F	08/05/2011	60,00
027380/2011	CASTRESANA LASA,JOSEFINA	071340073-F	13/05/2011	48,00
025598/2011	CAUCE SERVICIOS JURIDICOS Y GESTION S.L.	B-09357047	27/04/2011	1.800,00
024867/2011	COBO BOLIVAR,ESTHER	074668877-K	03/05/2011	48,00
025778/2011	COSTACHE,GHEORGHE	X8628966-X	29/06/2011	60,00
025965/2011	COSTACHE,GHEORGHE	X8628966-X	21/04/2011	200,00
025708/2011	CRESPO MILLAN,SONIA	071266569-B	14/06/2011	300,00
025669/2011	CRISTOBAL BARRIOCANAL,IVAN JESUS	013159908-K	14/04/2011	200,00
026099/2011	CRUZ DO NACIMENTO,JOAQUIM	X1742881-X	05/04/2011	200,00
027653/2011	CUENCA LORENCIO,ALICIA MARINA	007213786-C	17/05/2011	60,00
027495/2011	DELGADO AMAYUELAS,SONIA SIRA	013133844-Q	17/05/2011	60,00
025725/2011	DIEZ PEREZ,MARIA DEL MAR	071267854-P	25/06/2011	300,00
016881/2011	DIEZ SANTAMARIA,MARIA CONCEPCION	013050028-N	13/04/2011	300,00
026065/2011	DISTRIBUCIONES PILAR ADAN S.L.	B-48768774	18/05/2011	60,00
027214/2011	DUAL JIMENEZ,MARIA PASTORA	013164544-B	13/05/2011	48,00
025606/2011	ENERGIA Y DISEÑO S.L.	B-09413469	23/05/2011	900,00
026962/2011	EXCLUSIVAS REYCAS S.L.	B-09206913	14/06/2011	200,00
028037/2011	FERNANDEZ FUENTE,EVELIO	012740767-D	25/05/2011	60,00
028103/2011	FERNANDEZ GUTIERREZ,ALEXANDRA	071938006-D	25/05/2011	60,00
027132/2011	FERNANDEZ OTERO DEL,JULIA	010177918-G	15/07/2011	200,00
026322/2011	FERNANDEZ OTERO DEL,JULIA	010177918-G	27/04/2011	200,00
027365/2011	FERNANDEZ OTERO DEL,JULIA	010177918-G	13/05/2011	48,00
026027/2011	FINCAS DE DIOS S.L.	B-47436118	07/04/2011	200,00
027222/2011	FRIAS CUESTA,VANESA	071282957-T	13/05/2011	48,00
028022/2011	FRIAS CUESTA,VANESA	071282957-T	25/05/2011	48,00
027299/2011	GARCIA DE FUENTES CHURRUCA,SOLEDAD	016246716-E	13/05/2011	48,00
026808/2011	GARCIA GONZALEZ,LORENZO	007811612-F	16/06/2011	60,00
026629/2011	GIL FERNANDEZ,MARTA	013129211-Y	04/07/2011	60,00
025656/2011	GONZALEZ FERNANDEZ,LUIS MIGUEL	013091236-G	27/06/2011	500,00
027066/2011	GONZALEZ HERRERA,JORGE MANUEL	013161227-Y	27/06/2011	200,00
025734/2011	GONZALEZ MERINO,RICARDO MANUEL	013147799-X	28/06/2011	300,00
025972/2011	GUERRA GARCIA,ANGEL	013045274-L	14/04/2011	200,00
028107/2011	HERNANDEZ HORTIGÜELA,LUIS	013074551-V	25/05/2011	48,00
026275/2011	IBARGUCHI SAMPER,CARLOS	013144547-R	29/05/2011	200,00
027911/2011	JARAMILLO CARDENAS,LUIS MANUEL	X3797193-P	21/05/2011	60,00
026580/2011	JARAMILLO CARDENAS,LUIS MANUEL	X3797193-P	02/05/2011	200,00
026765/2011	JARAMILLO CARDENAS,LUIS MANUEL	X3797193-P	14/06/2011	200,00
026615/2011	JURADO GONZALEZ,PEDRO MANUEL	042829095-J	29/05/2011	200,00
025652/2011	LARGO DIAZ,MARIA NIDYA	X6116980-S	01/07/2011	500,00
025332/2011	LEDESMA RODRIGO,MARIA LUISA	073155179-E	09/05/2011	60,00
026109/2011	LEON DIAZ,EDDY	Y0812543-J	29/06/2011	60,00
027635/2011	LOPEZ MANZANAL CARNICAS S.L.	B-09226622	17/05/2011	60,00
027313/2011	LOPEZ MANZANAL CARNICAS S.L.	B-09226622	13/05/2011	48,00
025704/2011	LOPEZ ALVAREZ,JOSE RAMON	071865789-N	06/04/2011	200,00
026647/2011	LOPEZ GONZALEZ,VIOLETA	071280602-Z	22/05/2011	200,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
027577/2011	LOPEZ LINARES,LUIS ANTONIO	013101492-W	17/05/2011	48,00
027778/2011	LOPEZ LINARES,LUIS ANTONIO	013101492-W	19/05/2011	60,00
026741/2011	LOZANO MERINO,FRANCISCO	013039810-Y	05/05/2011	60,00
025634/2011	LUSO AFRICA CONSTRUCCIONES S.L.	B-09514217	14/06/2011	600,00
026493/2011	LYUBOMIROV TENEV,VALYO	X8289807-D	31/05/2011	200,00
025592/2011	MADERA HORAD S.L.	B-85796423	23/05/2011	900,00
026512/2011	MAESTRO CARRION,FERNANDO	013140401-H	27/05/2011	200,00
024907/2011	MAGHRAOUI,ABDERRAHIM	X3090997-G	03/05/2011	60,00
026004/2011	MARIN ADRIAN,MARCIAL	071251495-W	14/04/2011	200,00
022298/2011	MARTIN MARTINEZ,VANESA	071272198-M	18/02/2011	200,00
027206/2011	MARTIN MONTERO,LAURA	007976562-R	02/04/2011	200,00
025729/2011	MARTIN PEÑA,OSCAR ROLANDO	009321939-Q	27/06/2011	300,00
027513/2011	MARTINEZ LOPEZ,JUDITH	071264040-N	17/05/2011	60,00
027516/2011	MARTINEZ MANTECON,JOSE MIGUEL	071241730-N	17/05/2011	48,00
027984/2011	MASMOUDI EL IDRISI EL HACHIMI,MOULAY DRISS	013173484-G	25/05/2011	60,00
027555/2011	MIGUEL GONZALEZ,ELIZABETH	016075000-R	17/05/2011	48,00
025709/2011	MIGUEL SECO,TERESA	013063596-X	14/06/2011	300,00
027471/2011	MIRISAN,IULIAN	X7899621-H	13/05/2011	48,00
024708/2011	MOLINA MATA,MIGUEL	013112322-E	16/04/2011	200,00
025946/2011	MONTAJES VIDRIO MOVIES S.L.	B-09447830	28/03/2011	200,00
027819/2011	OLIVAN GONZALEZ RUEDA,FERMIN IGNACIO	013026085-N	19/05/2011	60,00
027347/2011	OLIVAN GONZALEZ RUEDA,FERMIN IGNACIO	013026085-N	13/05/2011	60,00
026520/2011	ORTIZ HUERTA,JUAN HILARIO	071291132-X	26/05/2011	200,00
025610/2011	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA S.L.	B-09468083	08/06/2011	900,00
025688/2011	PEREZ IBEAS,LUIS ROBERTO	013163648-N	11/05/2011	200,00
026598/2011	PETERLIN,CRISTIAN DANIEL	X5975534-L	31/05/2011	60,00
025595/2011	PROYECCION ESPUMA SUAN S.L.L.	B-09391731	04/05/2011	1.200,00
025589/2011	QUERULE S.L.	B-09359290	04/05/2011	900,00
025608/2011	QUERULE S.L.	B-09359290	23/05/2011	900,00
025596/2011	QUERULE S.L.	B-09359290	04/05/2011	900,00
026051/2011	RAMOS REBOLLARES,LUCINIO	071252309-B	06/04/2011	200,00
026351/2011	RASOOL SHARIF,IMTIAZ	X3464344-S	21/05/2011	200,00
025879/2011	REY NOVOA,MODESTO	016246955-P	16/05/2011	200,00
028012/2011	RIVERA GARCIA,FELISA EVA	013114588-B	25/05/2011	60,00
024971/2011	RUBIO BLANCO,MIGUEL	013164536-A	05/05/2011	60,00
025726/2011	RUIZ BARRIUSO,MARIA LUISA	013155303-Q	25/06/2011	300,00
026755/2011	RUIZ LOPEZ,FRANCISCO	022463549-R	29/04/2011	200,00
026778/2011	S.P.E.	B-09410598	16/06/2011	60,00
026202/2011	SAIZ PORTUGAL,FEDERICO	012921138-Z	13/04/2011	200,00
025712/2011	SANCHEZ VILLAN,FRANCISCO JAVIER	013092367-P	17/06/2011	300,00
025663/2011	SANTANDER,JOSE GREGORIO	X7947937-B	01/05/2011	200,00
027337/2011	SEIN,STEFAN	X5330649-P	13/05/2011	60,00
027824/2011	SEIN,STEFAN	X5330649-P	19/05/2011	60,00
027411/2011	SEIN,STEFAN	X5330649-P	13/05/2011	60,00
027960/2011	SEIN,STEFAN	X5330649-P	21/05/2011	60,00
027663/2011	SEIN,STEFAN	X5330649-P	17/05/2011	60,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
027998/2011	SEIN,STEFAN	X5330649-P	25/05/2011	60,00
025602/2011	SISTEMAS Y MONTAJES AMSA S.L.	B-09357948	27/04/2011	900,00
025790/2011	SOL DEL BRAVO,LUIS MIGUEL	013152372-Y	09/05/2011	60,00
028026/2011	SOLUCIONES INTELIGENTES COMUNICAC. S.L.L.	B-09351586	25/05/2011	60,00
026823/2011	TECNOVIDEO S.C.	J-0936418-3	14/06/2011	200,00
024896/2011	TORRES OLIVEIRA DE,MARCIO	X7862107-V	03/05/2011	48,00
026074/2011	YOMAR GOLF S.L.	B-09503061	18/05/2011	60,00
026766/2011	YOMAR GOLF S.L.	B-09503061	13/06/2011	200,00
027840/2011	ZAMANILLO BURGOS,JESUS ANTONIO	013123189-X	19/05/2011	48,00
026711/2011	ZUBIRIA ROMERO,JOSE BERNARDO	015246907-T	13/05/2011	200,00

Burgos, a 3 de agosto de 2011.

La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana,  
Gema Conde Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

*Pliego de condiciones económico-administrativas  
para la contratación del aprovechamiento de fincas rústicas*

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 20 de junio de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, por tramitación urgente para el arrendamiento de las fincas rústicas para uso agrícola, propiedad del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Contrato privado de arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las fincas municipales.

b) Duración del contrato: Cinco campañas agrícolas (2011-12/2012-13/2013-14/2014-15/2015-16).

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Mediante: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* El que se reseña en el pliego de condiciones particulares.

5. – *Garantía provisional:* Se exime.

6. – *Obtención de documentación e información:* En el Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo.

7. – *Requisitos específicos del adjudicatario:* Los que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.

8. – *Fecha de celebración de la subasta:* 29 de agosto de 2011 a las ocho de la tarde en la Casa Consistorial.

9. – *Documentación a presentar:* La que se reseña en el pliego de condiciones particulares.

10. – *Otras informaciones:* Las que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.

11. – *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Cilleruelo de Abajo, a 26 de julio de 2011.

La Alcaldesa  
Estíbaliz Abajo Izquierdo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

De conformidad con el acuerdo plenario de 29 de julio de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras del proyecto de renovación de abastecimiento y saneamiento en c/ El Sol y c/ El Palacio, tramitación urgente, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Domicilio: Paseo de La Castellana, 10.

2. Localidad y código postal: 09560 Espinosa de los Monteros, Burgos.

3. Teléfono: 947 120 002.

4. Telefax: 947 120 555.

5. Dirección de internet del perfil de contratante:

[www.espinosadelosmonteros.burgos.es](http://www.espinosadelosmonteros.burgos.es)

6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el 13.<sup>º</sup> día natural a contar desde el siguiente a aquél en que se publica el anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obra.

b) Descripción del objeto: Renovación de abastecimiento y saneamiento en c/ El Sol y c/ El Palacio.

c) Lugar de ejecución/entrega: 09560 Espinosa de los Monteros.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto 185.237,29 euros. IVA 18%: 33.342,71 euros. Importe total 218.580,00 euros.

5. – *Garantías exigidas:*

Provisional 5.557,11 euros (3%). Definitiva: 5% del importe de adjudicación sin IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y técnica.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 13.º día natural a contar desde el siguiente a aquel en que se publica el anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia

b) Modalidad de presentación: En mano, sobre cerrado. También por correo postal.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Paseo de La Castellana, 10.

3. Localidad y código postal: 09560 Espinosa de los Monteros, Burgos.

4. La mesa de contratación se constituirá en los quince días siguientes a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Se publicará día y hora en el perfil del contratante.

8. – Se incluye mejora como criterio valorable. Ver cláusula 9.

9. – *Condición especial de ejecución:* Cláusula 20.

10. – *Gastos de publicidad, de dirección de obra y de coordinación de seguridad y salud:* Exigibles al contratista.

11. – *Otras informaciones:* Pliego de cláusulas administrativas particulares en [www.espinosadelosmonteros.burgos.es](http://www.espinosadelosmonteros.burgos.es) (perfil del contratante).

En Espinosa de los Monteros, a 2 de agosto de 2011.

El Alcalde,

José Carlos Peña Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### CULTURA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de julio de 2011 se aprueba la propuesta de acuerdo de la Comisión de Cultura, por la que se informa favorablemente la convocatoria y bases del concurso para la concesión de subvenciones a asociaciones culturales de Medina de Pomar, para la realización de actividades culturales, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: Subvenciones para actividades culturales.
2. – *Beneficiarios*: Asociaciones vecinales, sociedades recreativas-culturales.
3. – *Plazo*: Treinta días naturales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medina de Pomar y se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General.

En Medina de Pomar, a 28 de julio de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
José Antonio López Marañón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Por el presente se hace saber que por parte de D. Alejandro Ortega Rilova, en representación propia así como de doña María Salud Briz Portilla y de Carnes Naturales de Calidad, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento ampliación de licencia ambiental para realizar actividad de explotación de ganado vacuno de cebo de los 180 terneros de cebo actuales hasta los 260 terneros de cebo, en parcela n.º 765 del polígono 516, en Melgar de Fernamental. Teniendo en cuenta que la ampliación supera los límites de modificación no sustancial establecidos en la legislación vigente, el expediente se tramita como solicitud de nueva licencia ambiental.

Por todo lo cual y al albur del art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, se procede mediante el presente edicto a iniciar exposición pública para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, salvo festivos.

En Melgar de Fernamental, a 13 de julio de 2011.

La Alcaldesa,  
M.ª Montserrat Aparicio Aguayo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía, mediante Decreto de 14 de junio de 2011, se ha procedido al nombramiento del siguiente Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. Ángel Guerra García.

En Oquillas, a 12 de julio de 2011.

El Alcalde,

Roberto Hernando Muñoz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía, mediante Decreto de 14 de junio de 2011, se ha procedido al nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: D. David Carpintero García.
- Segundo Teniente de Alcalde: D.<sup>a</sup> María Olmos Guzmán Villada.

En Quintana del Pidio, a 12 de julio de 2011.

El Alcalde,  
Jesús Antonio Marín Hernando



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REZMONDO

##### *Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular*

Por defunción del Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes*: Ser español, mayor de edad, residente en Rezmondo y reunir los requisitos establecidos en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en Derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que esta no suponga un impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar*: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Rezmondo, a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Presentación de solicitudes*: Se presentarán en el Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección del candidato*: Entre los solicitantes, el Pleno Municipal elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Rezmondo, a 22 de julio de 2011.

El Alcalde,  
Juan Carlos Santamaría Aparicio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Por Pleno extraordinario celebrado el 20 de junio de 2011, ha sido nombrado D. Ramón Arce Hidalgo en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Sargentes de la Lora, a 11 de julio de 2011.

El Alcalde,  
Leoncio Ruiz Peña



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

Por Pleno extraordinario celebrado el 8 de julio de 2011, ha sido nombrado D. Cristino Santamaría Ferre en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Tubilla del Agua, a 11 de julio de 2011

El Alcalde,  
Miguel Ángel Santamaría Marquina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

*Adjudicación de un contrato de obras*

1. – *Entidad adjudicadora:*

Ayuntamiento de Valle de Losa.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ampliación y reforma de la Casa Consistorial (primera fase).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de la licitación:*

Setenta mil euros (70.000,00 euros), IVA incluido.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: Sesión plenaria de fecha 22 de julio de 2011.

b) Contratista: Construcciones Trespaderne con domicilio en Trespaderne (Burgos) y CIF B-09314840.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Setenta mil euros (70.000,00 euros), IVA incluido.

e) Plazo de ejecución: Dos meses.

De conformidad con lo que dispone el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Valle de Losa, a 23 de julio de 2011.

El Alcalde,

Juan Antonio Gutiérrez Villaño



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

##### *Adjudicación de un contrato de obras*

###### 1. – *Entidad adjudicadora:*

Ayuntamiento de Valle de Losa.

###### 2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ampliación y reforma de la Casa Consistorial (segunda y tercera fase).

###### 3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

###### 4. – *Presupuesto base de la licitación:*

Ciento ochenta y dos mil setecientos cinco euros con sesenta y nueve céntimos (182.705,69 euros), IVA incluido.

###### 5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: Sesión plenaria de fecha 22 de julio de 2011.

b) Contratista: Construcciones Trespaderne con domicilio en Trespaderne (Burgos) y CIF B-09314840.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento cuarenta y ocho mil noventa y un euros con veintiún céntimos (148.091,21 euros), IVA incluido.

e) Plazo de ejecución: Dos meses.

De conformidad con lo que dispone el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Valle de Losa, a 23 de julio de 2011.

El Alcalde,

Juan Antonio Gutiérrez Villaño



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º PreMod2011/01 del ejercicio de 2011*

El expediente PreMod2011/01 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo para el ejercicio de 2011, queda aprobado definitivamente con fecha 29 de junio de 2011 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	8.235,00
4.	Transferencias corrientes	203.969,22
	Total aumentos	212.204,22

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	-45.406,13
	Total disminuciones	-45.406,13

##### AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
7.	Transferencias de capital	156.090,85
8.	Activos financieros	53.079,73
	Total aumentos	209.170,58

##### DISMINUCIONES DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
7.	Transferencias de capital	-42.372,49
	Total disminuciones	-42.372,49



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Manzanedo, a 29 de junio de 2011.

La Alcaldesa,  
María del Carmen Saiz Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2011, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas del contrato para la enajenación por este Ayuntamiento mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, de 19 fincas rústicas de masa común, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan presentarse reclamaciones.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Convocatoria. –

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta, para la enajenación por este Ayuntamiento mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública), de los bienes inmuebles, de propiedad municipal, cuyas características se detallan a continuación.

I. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento del Valle de Mena.

II. – *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la enajenación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, de los siguientes bienes patrimoniales, propiedad del Ayuntamiento:

Polígono	Parcela	Localidad	Paraje	Superficie	Tipo de licitación
603	3.793	Campillo	«Obregón»	7.660,00	3.830,00
603	3.795	Campillo	«El Alto»	880,00	528,00
603	3.802	Campillo	«Bucaredo»	7.920,00	3.960,00
603	3.813	Campillo	«La Iglesia»	4.160,00	4.160,00
603	3.815	Campillo	«Arriba»	2.160,00	2.160,00
514	1.250	Nava	«La Viña»	4.480,00	5.376,00
513	1.100	Partearroyo	«El Cerro»	600,00	240,00
514	1.139	Partearroyo	«Páramo Povo»	1.076,00	2.148,00
514	1.141	Partearroyo	«Páramo Nava»	1.880,00	1.316,00
514	1.144	Partearroyo	«El Llano»	1.120,00	448,00
514	1.146	Partearroyo	«Espandillas»	3.000,00	1.350,00
514	1.154	Partearroyo	«Páramo del Prado»	1.400,00	840,00
513	1.058	Ribota	«Ribota»	3.400,00	4.420,00
513	1.065	Ribota	«Solindal»	1.360,00	6.314,00



Polígono	Parcela	Localidad	Paraje	Superficie	Tipo de licitación
536	2.401	Santiago	«Monte Ce»	5.600,00	2.800,00
536	2.408	Santiago	«Llano del Poval»	7.540,00	5.278,00
550	3.380	Siones	«Encima Arriba»	1.800,00	81.000,00
549	3.264	Siones	«La Arcilla»	7.700,00	8.470,00
546	3.018	El Vigo	«Campa de Arriba»	5.840,00	4.088,00
Total				138.726,00	

III. – *Garantía*: El contratista que resulte adjudicatario del contrato deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

IV. – *Obtención de documentación e información*: En las Oficinas Municipales sitas en c/ Eladio Bustamante, n.º 1, de Villasana de Mena (Burgos), teléfono 947 12 62 11, en horario de oficina, y hasta el último día de presentación de proposiciones.

V. – *Presentación de ofertas*: Durante los quince días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en el Registro General.

VI. – *Apertura de las ofertas*: Tendrá lugar en acto público, a las 12:00 horas del sexto día natural siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Ayuntamiento del Valle de Mena. Si dicho día coincidiese en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

VII. – *Gastos*: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se occasionen con motivo de la preparación y formalización del contrato, incluso honorarios de Notario autorizante y todo género de tributos estatales o locales.

VIII. – *Modelo de proposición*:

D. ...., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., c/ ..... , n.º ....., con DNI n.º ....., en representación de la Entidad ..... con CIF n.º ..... enterado del expediente para la enajenación por este Ayuntamiento mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, de 19 fincas rústicas de masa común, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ..... fecha ..... y en el perfil del contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a adquirir la(s) parcela(s) que indico y en el precio que señalo a continuación:

Parcela n.º .....

Precio ..... euros (en número y letra).

Parcela n.º .....

Precio ..... euros (en número y letra).



Parcela n.º .....

Precio ..... euros (en número y letra).

Parcela n.º .....

Precio ..... euros (en número y letra).

Lugar, fecha y firma.

Villasana de Mena, a 29 de junio de 2011.

El Alcalde,

Armando Robredo Cerro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villadiego para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	508.300,00
II.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	601.200,00
III.	Gastos financieros	600,00
IV.	Transferencias corrientes	192.600,00
	Total operaciones corrientes	1.302.700,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	834.300,00
	Total operaciones de capital	834.300,00
	Total gastos	2.137.000,00

##### RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Impuestos directos	570.000,00
II.	Impuestos indirectos	60.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	136.700,00
IV.	Transferencias corrientes	522.100,00
V.	Ingresos patrimoniales	49.700,00
	Total operaciones corrientes	1.338.500,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Enajenación de inversiones reales	68.500,00
VII.	Transferencias de capital	730.000,00
	Total operaciones de capital	798.500,00
	Total ingresos	2.137.000,00



**PLANTILLA DE PERSONAL CON RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO, AÑO 2011**

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	NÚMERO	PLAZAS	GRUPO	C.D.	ESCALA	SUBES.	CLASE	CATEGORÍA	TIPO	VACANTES
1. – Habilitación de carácter nacional										
1.1. Secretaría	1		A	22		A.G.		S.I.	3. <sup>a</sup>	
1.2. Intervención										
1.3. Tesorería										
2. – Escala de Administración General										
2.1. Subescala técnica										
Técnico de Administración General	1		A	22		A.G.		TÉC.		1
3. – Escala de Administración Especial										
3.2. Subescala Servicios Especiales										
1. Subescala de Servicios Especiales	1		C1	18		A.E.		S.E.	OFI.	1
2. Subescala de Servicios Especiales	1		C1	18		A.E.		S.E.	OFI.	1
3. Subescala de Servicios Especiales	1		C2	16		A.E.		S.E.	AUX.	
4. Subescala de Servicios Especiales	1		C2	14		A.E.		S.E.	AUX.	

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL

C.1. De actividad permanente y dedicación completa

DENOMINACIÓN	NÚMERO	TITUL. AC.	JORNADA	NIVEL	CATEGORÍA	TIPO CONTRATO	VACANTE	CONVENIO
- Personal Servicios Extinción Incendios y Manten.								
– Conductor-Operario	1	grad.	com.	IX	of. 2. <sup>a</sup>	indef.		cons.
- Personal de Oficio								
– Oficial Albañil	1	grad.	com.	VIII	of. 1. <sup>a</sup>	indef.		cons.
– Operario Servicios	2	grad.	com.	XII	peón	indef.		cons.
– Encargado Servicios	1	grad.	com.	X	es. 1	inter.	1	cons.
– Coordinador Deportivo	1	bach.	com.	II	coor.	labor.		i. dep.
– Agente Empleo y Desarrollo Local	1	Licenc.	com.	II	aedl.	labor.		ofic.
– T.E. Jardín de Infancia	1	t.e.j.i.	com.	t.e.j.i.	t.e.i.	labor.		a.ed.u.i.

C.1. De actividad temporal y/o dedicación parcial

DENOMINACIÓN	NÚMERO	TITUL. AC.	JORNADA	NIVEL	CATEGORÍA	TIPO CONTRATO	VACANTE	CONVENIO
- Personal de Oficio								
– Personal Colegio Primaria	1	grad.	parc.	XI	peón	labor.		cons.
– Operarios Piscinas Municipales	2	grad.	com. <sup>1</sup>	XI	peón	labor.		cons.
– Socorrista	1	bach.	com. <sup>1</sup>		socorr.	labor.		inst.
– Limpieza de edificios	1	grad.	parc.	V	limp.	fijo		limp.
– Personal Museos	2	bach.	parc.		G-C	inter.	2	ofic.
– Educadores de adultos (Cód. 1.9.3)	1	diplom.	parc.	1.9.3	educ.	labor.		e. prim.
– Entrenador-Monitor deportivo	1	grad.	parc.	5	entr.	labor.		i. dep.
– Auxiliar de Biblioteca	1	grad.	parc.		aux.	labor.		ofic.

1. – Temporada de verano.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villadiego, a 13 de julio de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Ángel Carretón Castrillo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 398/11, instado por D. Andrés Ibáñez Robles, en representación de Ibarob, S.L., de licencia ambiental para instalación de supermercado en calle San Roque, nº 6 de Villarcayo, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 29 de julio de 2011.

La Alcaldesa,  
Mercedes Alzola Allende



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villasandino para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	41.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	110.300,00
3.	Gastos financieros	700,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
6.	Inversiones reales	315.000,00
9.	Pasivos financieros	6.000,00
Total presupuesto		488.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	42.000,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	167.700,00
4.	Transferencias corrientes	59.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	64.000,00
7.	Transferencias de capital	84.500,00
9.	Pasivos financieros	60.000,00
Total presupuesto		488.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villasandino. –

A) Funcionario de carrera.

1 plaza Secretario-Interventor agrupado con los Ayuntamientos de Arenillas de Riopisuerga, Padilla de Abajo y Palacios de Riopisuerga. Escala de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, Grupo A1, nivel complemento de destino 20, complemento específico 5.301,94 euros.



- B) Personal laboral fijo.
- 1 plaza oficial de servicios públicos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasandino, a 7 de julio de 2011.

La Alcaldesa,  
María Eulalia Díez Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

El Pleno del Ayuntamiento de Villasandino, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2011, acordó:

1.º Nombrar Teniente de Alcalde al Sr. Concejal que se expresa:

Primer Teniente de Alcalde: D.<sup>a</sup> María Milagros Esteban Díez.

2.º Los miembros de la Corporación percibirán indemnizaciones en las siguientes cuantías y condiciones:

Los miembros de las Corporaciones Locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Pùblicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno corporativo. Serán indemnizables los gastos realizados por los miembros de la Corporación en los siguientes supuestos:

– Gastos de dietas de alojamiento, manutención y gastos de transporte para atender a reuniones a las que sean convocados representantes de la Administración o visitas a cargos públicos cuando sean precisas para el desarrollo del cargo, siempre que hayan de realizarse fuera del término municipal.

El importe a percibir por gastos de alojamiento y asimilados a estos últimos será el realmente gastado y justificado documentalmente, sin que su cuantía total pueda exceder de las cantidades asignadas al Grupo 1 por la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se hace público el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2005, por la que, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final cuarta del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, se revisa el importe de las dietas en territorio nacional establecidas en su Anexo II.

En los supuestos en que se autorice el uso del vehículo particular el importe de la indemnización a percibir como gasto de viaje por el uso de vehículo queda fijado en 0,19 euros por kilómetro recorrido por Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Para el percibo de las indemnizaciones deberá presentarse modelo de liquidación previsto en las bases de ejecución del presupuesto del año 2011 en el Anexo I, que en cualquier caso deberá ser autorizado y reconocido por el Pleno de la Corporación. Junto al Anexo I se presentará la orden suscrita por la Alcaldía que concrete la comisión recomendada al Concejal, o declaración del titular de la Alcaldía relativa a la visita o reunión a la que ha asistido, así como facturas de los gastos efectivamente realizados.

En Villasandino, a 30 de junio de 2011.

La Alcaldesa,  
María Eulalia Díez Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

D. Ángel Alegre Hernando ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de explotación de 190 cabezas de ganado vacuno en la parcela 15.936b del polígono 503, del municipio de Villasur de Herreros.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villasur de Herreros, 12 de julio de 2011.

El Alcalde,  
Luis M. Pérez Castilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE RÍO FRESNO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la E.L.M. de Quintanilla de Río Fresno para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.600,00
6.	Inversiones reales	81.137,00
	Total presupuesto	96.737,00

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.100,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.150,00
7.	Transferencias de capital	77.487,00
	Total presupuesto	96.737,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla de Río Fresno, a 11 de julio de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Maximiano Gutiérrez Barriuso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SOTOVELLANOS

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sotovellanos, a 12 de julio de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
José Antonio Rubio Mata



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Seguridad Social 428/2011.

Demandante/s: Miguel Ángel Bringas Varga.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Mutua Montañesa, Copersi, S.L., I.N.S.S., T.G.S.S. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 428/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Miguel Ángel Bringas Varga contra Mutua Montañesa, Copersi, S.L., I.N.S.S., T.G.S.S. y Fogasa, sobre Seguridad Social, aparece la siguiente:

«Decreto. –

Secretario/a Judicial D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 14 de julio de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Con fecha 17 de mayo de 2011 tuvo entrada en este órgano judicial demanda presentada por Miguel Ángel Bringas Varga contra Mutua Montañesa, Copersi, S.L., I.N.S.S., T.G.S.S. y Fogasa que dio lugar a la incoación del procedimiento de Seguridad Social 428/2011.

Segundo. – Que por la parte demandante se presentó escrito desistiendo de la demanda y se comunicó lo anterior a la parte contraria sin que se haya opuesto a dicho desistimiento.

Fundamentos de derecho. –

Único. – Declarada por el actor su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, y no oponiéndose la parte demandada a dicho desistimiento, procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 de la LEC sobreseer las actuaciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Acuerdo: Tener por desistida a la parte demandante de su demanda acordando el sobreseimiento de las presentes actuaciones y el archivo de los autos.

Incorpórese el original al Libro de Decretos definitivos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.



Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación (arts. 186 y 187 de la LPL).

El/la Secretario/a Judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Copersi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 14 de julio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 143/2011.

Demandante/s: Mustapha el Haddaoui.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Construcciones y Obras Brascon, S.L.U. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones de lo Social - Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 143/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Mustapha el Haddaoui contra la empresa Construcciones y Obras Brascon, S.L.U. con C.I.F. B09500281 sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 9 de junio de 2011 despachando ejecución en que consta:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia núm. 147/11 de fecha 25 de marzo de 2011 a favor de la parte ejecutante D. Mustapha el Haddaoui, frente a Construcciones y Obras Brascon, S.L.U. parte ejecutada, por importe de 5.855,14 euros en concepto de principal, más otros 351,30 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 585,51 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe».

Se advierte al destinatario Construcciones y Obras Brascon, S.L.U. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de julio de 2011.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución 51/2009.

Demandante/s: Santiago González Cubillo.

Demandado/s: María Teresa Cañada Rodríguez.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 51/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Santiago González Cubillo contra la empresa María Teresa Cañada Rodríguez con D.N.I. 44675214Z sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto. –

Secretaría Judicial D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 13 de junio de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – En esta ejecución 51/2009 se ha dictado auto que contiene orden general de ejecución y despacho de la misma frente a María Teresa Cañada Rodríguez con D.N.I. 44675214Z.

Segundo. – Se ha dictado decreto en el que se contienen las medidas ejecutivas concretas de requerimiento de pago a la ejecutada María Teresa Cañada en la jura de cuentas de Abogado.

Tercero. – Consta en documentación informática respecto de la ejecutada como trabajadora de la empresa de Gerardo Andrés Casanova situada en calle Burgense, n.<sup>o</sup> 10 bajo de Burgos, y viene solicitado en autos el embargo de sueldos, pensiones y otras prestaciones periódicas de María Teresa Cañada hasta cubrir el importe de 678,61 euros de principal, más la cantidad que en su día sea calculada de intereses y costas.

Fundamentos de derecho. –

Único. – El artículo 621.3 de la LEC dispone que, cuando lo embargado sean sueldos, pensiones y otras prestaciones periódicas y no se pida por el ejecutante la entrega directa de las cantidades resultantes conforme al art. 607.7 de dicho cuerpo legal, se ordenará a la persona, entidad u oficina pagadora que los retenga a disposición del Tribunal y los transfiera a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Tribunal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.



Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Embargo y la retención de la parte proporcional del sueldo y demás prestaciones que percibe el ejecutado, María Teresa Cañada Rodríguez con D.N.I. 44675214Z de la entidad Andrés Casanova Gerardo con domicilio en c/ Burgense, n.º 10 bajo de Burgos 09002, hasta cubrir la suma de 678,61 euros de cuantía principal más lo que en su día corresponda de intereses y costas, y ello conforme a la escala prevista en el artículo 607.1 y 2 de la L.E.C.

– Ordenar que dichas cantidades deberán ser ingresadas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Tribunal abierta en la entidad Banesto con el número 1073-0000-64-0051-09.

Para su efecto líbrese oficio a la empresa indicada.

Notifíquese esta resolución a las partes».

Se advierte al destinatario María Teresa Cañada Rodríguez que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de julio de 2011.

La Secretaria Judicial

(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Cuenta de Abogados 438/2011.

Demandante/s: Ana Mutilba Obregón.

Demandado/s: Javier Ortega, S.L.

D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado del SCOP Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de cuenta de Abogados 438/2011 de este órgano judicial, seguido a instancia de D.<sup>a</sup> Ana Mutilba Obregón contra la empresa Javier Ortega, S.L., se han dictado las siguientes resoluciones:

«Diligencia de ordenación. –

Secretario/a Judicial Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 7 de junio de 2011.

Por la Letrada doña Ana Mutilba Obregón se ha presentado minuta de honorarios afirmando que aún le son debidos y no han sido satisfechos por su defendido en el procedimiento 288/08.

De conformidad con el art. 35.2 de la LEC acuerdo:

Requerir a Javier Ortega, S.L. para que proceda a pagar la cantidad de 303,00 euros en un plazo de diez días o para que impugne la misma exponiendo los motivos que tuviere para impugnarla y aportando, en su caso, los documentos que tuviere a su disposición.

Igualmente apercibo al requerido de que si en dicho plazo no paga ni impugna cuenta de derechos y suplidos, se procederá contra sus bienes por la vía de apremio, y se despachará ejecución por la cantidad a que asciende la cuenta, más las costas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial».

«Diligencia de ordenación. –

Secretario/a Judicial Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 14 de julio de 2011.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de Javier Ortega, S.L., de conformidad con lo establecido en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164, ambos LEC, acuerdo:



Requerir a Javier Ortega, S.L. por medio de edictos, notificándole la resolución de 7 de junio de 2011 mediante la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijándose en el tablón de anuncios de este órgano judicial, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL).

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Javier Ortega, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de julio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 177/2011.

Demandante/s: Miguel Ángel Alonso Serna.

Demandado/s: Inversiones, Importaciones y Exportaciones, S.L., DAE Antón, S.L. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial de la UPAD del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia, PO n.<sup>o</sup> 177/11 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Ángel Alonso Serna contra los demandados Inversiones, Importaciones y Exportaciones, S.L., DAE Antón, S.L. y Fogasa, se ha dictado sentencia con fecha 8 de julio de 2011 cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

Fallo. –

Que teniendo por desistida a la parte actora respecto a DAE Antón, S.L. y estimando como estimo la demanda interpuesta por don Miguel Ángel Alonso Serna contra Inversiones, Importaciones y Exportaciones, S.L., debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 2.320,42 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese a las partes, advirtiendo que contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar en la cuenta de este órgano judicial abierta en Banesto con el número 1717/0000/65/0177/11, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en Banesto, con el número 1717/0000/34/0177/11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Magistrado/a Juez. – Firmado.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inversiones, Importaciones y Exportaciones, S.L. en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 11 de julio de 2011.

La Secretaría Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 439/2011.

Demandante/s: Tania Núñez Vicario.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Jorge Porras Anievas.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial de la UPAD del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia, PO n.<sup>o</sup> 439/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Tania Núñez Vicario contra Jorge Porras Anievas, se ha dictado sentencia con fecha 13 de julio de 2011 cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña Tania Núñez Vicario, contra la empresa Jorge Porras Anievas y Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la demandante, así como la extinción de la relación laboral que une a las partes con fecha de efectos de esta resolución, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración y a que abone a la actora 533,14 euros en concepto de indemnización y 1.787,18 euros en concepto de salarios devengados desde la fecha de despido (14/4/11) hasta la presente sentencia. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 1717/0000/65/0439/11 la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 1717/0000/34/0439/11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado Graduado Social colegiado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez. – Firmado.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jorge Porras Anievas, en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 13 de julio de 2011.

La Secretaría Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 319/2011.

Demandante/s: José Antonio Duque Langa.

Abogado/a: Roberto Estévez García.

Demandado/s: Trans Blanco, S.A. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial de la UPAD del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia, PO n.<sup>o</sup> 319/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Antonio Duque Langa contra Trans Blanco, S.A., se ha dictado sentencia con fecha 13 de julio de 2011 cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por don José Antonio Duque Langa, contra Trans Blanco, S.A. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 10.654,70 euros brutos, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 1717/0000/65/0319/11 la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 1717/0000/34/0319/11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado Graduado Social colegiado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Magistrado/a Juez. – Firmado.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Trans Blanco, S.A. en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 13 de julio de 2011.

La Secretaría Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 163/2011.

Sobre: Otros verbal.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Caja de Ahorros Municipal -Bur-.

Procurador/a Sr/Sra.: Mercedes Manero Barriuso.

Abogado/a Sr/Sra.: Fernando Dancausa Treviño.

Contra D/D.<sup>a</sup>: Serafín Manuel Poiares Vieira.

D/D.<sup>a</sup> Fernando Méndez Jiménez, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento JBN n.<sup>o</sup> 163/11 seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Caja de Ahorros Municipal -Bur-, frente a Serafín Manuel Poiares Vieira, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia n.<sup>o</sup> 233/11.

En Burgos, a 14 de julio de 2011.

La señora doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal n.<sup>o</sup> 163/2011, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador Sra. Manero Barriuso frente a Serafín Manuel Poiares Vieira, sin profesional asistido.

Fallo. –

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, formulada por el Procurador de los Tribunales Sra. Manero Barriuso, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Serafín Manuel Poiares Vieira.

Y en consecuencia, debo condenar y condono a la parte demandada a abonar a la parte actora la suma de 1.624,15 euros (mil seiscientos veinticuatro con quince euros), más los intereses legales y costas.

Únase la presente al Libro Registro de Sentencias y Autos Definitivos Civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, Serafín Manuel Poiares Vieira, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 14 de julio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE LOGROÑO

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 99/2011.

Demandante/s: Rioni Torrico Alvarado.

Abogado/a: Joaquín Ibarrondo Álvarez de Eulate.

Demandado/s: Inmobiliaria Babkin, S.L.

#### *Cédula de notificación*

D/D.<sup>a</sup> Carolina Casterad González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Logroño.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales n.<sup>o</sup> 99/11 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Rioni Torrico Alvarado contra la empresa Inmobiliaria Babkin, S.L., sobre ordinario, se ha/n dictado la/s siguiente/s resolución/es decreto de 11 de julio de 2011 que, en lo necesario, es/son del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Presentado escrito por la parte ejecutante manifestando su conformidad con la liquidación practicada en autos, se une a las actuaciones y, no habiendo sido impugnada la liquidación de intereses practicada en autos, se aprueba la misma por su importe; en su virtud y vistos los antecedentes que obran en las actuaciones, líbrese mandamiento de pago a favor de Rioni Torrico Alvarado por importe de 2.323,19 euros (2.271,28 euros de principal más 51,91 euros de intereses).

Asimismo, hágase saber a las partes que, si remite/n a este Juzgado un escrito debidamente firmado y en el que figuren sus datos personales, número de D.N.I. o C.I.F. y número de cuenta bancaria de la que el/la mismo/a sea titular, así como el número de demanda que figura en la cabecera del presente escrito, se le podrá hacer la oportuna transferencia por el/los importe/s expresado/s.

Recibido oficio procedente del Juzgado de lo Social número dos de Logroño, se une a los presentes autos y, visto su contenido, ha lugar al embargo del sobrante existente en la presente ejecución y que ha sido acordado por el citado Juzgado en el procedimiento ETJ 302/10 tramitado contra el mismo apremiado, en cuantía suficiente para cubrir la suma total de 1.089,92 euros; en su virtud, se procede a transferir a la cuenta del expresado Juzgado los 311,09 euros sobrantes en la presente ejecución.

Se tiene por terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de Rioni Torrico Alvarado frente a Inmobiliaria Babkin, S.L.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida



en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 4191 en el Banesto O.P. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inmobiliaria Babkin, S.L., en ignorado paradero, o en su caso, *ad cautelam*, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Logroño, a 11 de julio de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial  
(ilegible)



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### SOCIEDAD DE CAZADORES DE HUROVILLA

#### Prórroga del coto de caza BU-10.509

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV de la Ley anterior y artículos 59.5, 61 y 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los propietarios de terrenos y titulares de otros derechos reales y personales que conlleven el uso y disfrute del aprovechamiento cinegético que más adelante se relacionan:

1. – Que la Sociedad de Cazadores de Hurovilla como titular de los derechos cinegéticos del municipio de Villayerno Morquillas, ha iniciado expediente para prorrogar el coto de caza n.º 10.509 por espacio de veinte años a partir del 5 de julio de 2011.

2. – Que los predios que les pertenezcan y estén enclavados en dicho coto se considerarán incluidos en el mismo, salvo que se manifiesten expresamente en contrario, mediante escrito dirigido a esta sociedad, en el plazo máximo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

3. – Que los terrenos no incluidos en el coto de caza referido por expreso deseo de su propietario tendrán la consideración de vedados voluntarios y aquél habrá de señalizarlos obligatoriamente en su perímetro exterior, en todos sus accesos y a lo largo de las carreteras de uso público que los atraviesan mediante la colocación de señales indicadoras conforme al modelo establecido oficialmente (artículo 29.2 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículos 52 y siguientes del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV de aquella Ley).

Relación de personas a las que se notifica/titulares catastrales/relación catastral.

Propietario	Superficie (has)
Arnaiz Alonso, Amelia	8,3207
Arnaiz Alonso, Claudio	2,7860
Arnaiz Alonso, Josefa	3,0300
Arnaiz Alonso, Veneranda	2,6580
Ayuntamiento de Burgos	1,4437
Burgos Castilla, Hermanos	1,5340
Burgos Ibáñez, Angela	2,5340
Burgos Ibáñez, Clemente	1,0480
Burgos Ibáñez, Isabel	1,5520
Burgos Martínez, Áurea	0,4960
Carrasco Portal, Eduardo	1,4820



Propietario	Superficie (has)
Casado Casado, Angel	0,3700
Casado Ibeas, Emiliano	0,1500
Castrillo Santamaría, Paulino	1,3580
Compañía de Jesús Prov. de Castilla	
Curia Provincia	16,5512
Conde Burgos, Hermanos	0,2500
Delgado Mata, Bárbara	0,4380
Díez Bernal, Valentín	3,8282
García Mata, Justina	3,1100
García Pérez, Petra	0,1200
García Romero, Cecilia	1,5800
Gómez Rodríguez, M. <sup>a</sup> del Carmen Jesús	0,8240
González Castrillo, María Pilar	0,1900
González Marquina, Adoración	0,5700
Hortigüela de Román, María Consuelo	7,6295
Hortigüela Izquierdo, Víctor	0,0687
Hortigüela Nieto, Andrés	5,8590
Ibáñez Gómez, Román	0,2106
Ibeas Colina, Fortunato	0,1840
Ibeas Ilundain, Francisco Javier	0,6340
Izquierdo Barcina, Hermanos	1,3500
Izquierdo Burgos, Basilisa	1,1140
Izquierdo González, Hermanos	1,2160
López Ruiz, Abilio	0,3949
López Sagredo, Fermín	0,6540
López Sagredo, Hermanos	0,6540
Martínez Burgos, Manuel	0,6860
Martínez Moradillo, Ascensión	0,3627
Mata Arnaiz, Ángel	6,9851
Mata Arnaiz, Francisco	0,0803
Mata Burgos, Basilisa	3,1927
Mata Pedrosa, Carmen	0,5550
Mata Rodríguez, Angel Saturno	0,9780
Moreno Mata, Hermanos	1,0000
Moreno Rojo, Mercedes	0,6600
Morquillas Gallo, Hermanos	1,2200
Morquillas García, Alberto	0,4200
Morquillas Martínez, Gabino	0,2200



Propietario	Superficie (has)
Nicolás Miguel e hijos, S.L.	0,2822
Pedrosa Marquina, Justa	1,1840
Pérez Alonso, Natalia	0,1600
Pérez Franco, Agustín	0,2950
Pérez Renuncio, Jesús David	0,1131
Pérez Villalaín, Hermanos	0,2240
Plaza Cuesta, Hermanos	42,3800
Riocerezo Green, S.L.	0,1680
Sat 1512 Nuestra Señora de Cesilla	2,1396
Sauco Izquierdo, Anunciación	0,5000
Sauco Izquierdo, Carmen	0,4120
Sevilla Martínez, Lucía	0,1360
Terán González, Josefa	0,3520
Torca Castrillo, Agustín	0,5300
Ubierna Alonso, Basilio	0,3243
Ureta Miguel, Gregorio	0,5120
Varona Mata, Belén	1,4680
Val Izquierdo, Clemente	0,4270

Villayerno Morquillas, a 25 de julio de 2011.

El Presidente de la Sociedad,  
José Antonio Hortigüela Hortigüela